



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1523/2022
Fecha Resolución: 24/03/2022

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA DE D. PEDRO BORJA MUÑOZ SÁNCHEZ, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUB ESCALA TÉCNICA, CLASE ARQUITECTO, GRUPO AI NIVEL 25 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LÍNEA 6 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021- PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1-. La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, que contiene, entre otros, los programas municipales y las bases regulatorias de los mismos (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021).

2-. El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con fecha 11 de febrero de 2021 y nº de registro de entrada 8770, presentó ante la Diputación Provincial de Sevilla solicitud de subvención para la ejecución de los proyectos del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

3-. Con fecha 5 de noviembre de 2021, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con nº 27645, Resolución nº 6735 de la Diputación Provincial de Sevilla, donde se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para ejecución de los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

4-. Que el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la ejecución de las líneas 1,2,3,5 y 6 del programa es el siguiente:

Línea 1: Programa Praxis. 109.775,12 €

Línea 2: Simulación de empresas. 65.881,56 €

Línea 3: Oficina de emprendimiento y orientación. 146.849,82 €

Línea 5: Mejora de espacios productivos y de formación. 364.459,55 €

Línea 6: Oficina de gestión del Plan. 137.389,00 €

5-. Mediante Resolución nº 6282/2021 de 23 de noviembre, se aprobaron las Bases que habían de regir la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un titulado universitario en arquitectura de conformidad con la clasificación profesional establecida en el vigente convenio colectivo del personal de este Ayuntamiento, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 6, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, la cual fue publicada tanto en el Tablón Electrónico de Edictos como en la Página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos oportunos.

6-. Finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes, por Resolución nº 6740/2021 de 17 de diciembre, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria, concediéndose un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esa Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y Página Web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, al objeto de subsanar las causas que hubieran motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

Código Seguro De Verificación:	wJuSezXn/YaJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	24/03/2022 14:24:42
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	24/03/2022 14:34:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wJuSezXn/YaJblxC9Sy6bA==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

7-. Por Resolución nº 93/2022 de 13 de enero de 2022 se aprobó el listado definitivo de personas admitidas y excluidas a la convocatoria, sin que se presentaran alegaciones a los listados provisionales.

Así mismo se procedió al nombramiento de la Comisión de Valoración y se hizo el llamamiento con lugar, día y hora, para la realización de la entrevista.

8-. Que en las bases de la convocatoria recogidas en la resolución nº 6282 se especificaba, que los contratos que se iban a formalizar tendrían la modalidad de contrato laboral temporal.

9-. Que tras la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, modificando en su artículo 1, el texto refundido de la Ley del EBEP, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dando una nueva redacción al artículo 10 quedando redactado como sigue:

"Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliables hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto"

10-. Que, por otra parte, se aprobó el Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

11-. Que a tenor de lo expuesto en los dos puntos anteriores y para ajustarnos expresamente a la nueva normativa laboral, está del todo justificado modificar el régimen de contratación de la persona seleccionada para el puesto del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 6, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, siendo la nueva modalidad de contratación la de funcionario interino por programa.

12-. Que de la misma manera es necesario modificar el grupo y el nivel por el cual va a ser contratada la persona seleccionada, pasando a ser del grupo I, nivel 5 al grupo A1, nivel 25 escala de administración especial, sub escala técnica, clase arquitecto.

13-. De conformidad con el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 31 de enero de 2022 y el anuncio donde se hace pública la baremación final de los aspirantes, la Comisión de Valoración acuerda, que la persona aspirante aprobada que figura con mayor puntuación es **D. PEDRO BORJA MUÑOZ SÁNCHEZ**

14-. Que dicha acta y anuncio fueron publicados el 14 de febrero de 2022 en el Tablón Electrónico de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos oportunos, sin que se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo establecido de tres días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

CONSIDERANDO

1-. Que según el artículo 10,1c del EBEP " *son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:*

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las Leyes de Función Pública que se dicten en el desarrollo de este Estatuto".

2-. Que el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 6, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, debe someterse a unos plazos en la ejecución del mismo, según recoge la Base regulatoria 3ª de dicho Plan.

3-. Que siguiendo las directrices de la línea 6 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, las funciones que va a desarrollar D. Pedro Borja Muñoz Sánchez, consistirán en la realización y ejecución de las funciones propias de un Arquitecto Superior. Entre otras funciones le corresponderá el estudio, administración, elaboración de informes, memorias, proyectos, valoraciones, presupuestos, asesoramiento, inspección, dirección y coordinación de propuestas propias de la profesión y las tareas complementarias que se le encomienden, dentro de su titulación, y en relación con los procedimientos relacionados con las

Código Seguro De Verificación:	wJuSezXn/YaJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	24/03/2022 14:24:42
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	24/03/2022 14:34:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wJuSezXn/YaJblxC9Sy6bA==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

diferentes líneas que conforman el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación Provincial de Sevilla.

4-. Que de conformidad con la cláusula 5ª de las Bases que rigen la convocatoria, la persona propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa y los requisitos exigidos en la misma, procede por tanto, efectuar el nombramiento como personal funcionario interino por programa a favor de **D. PEDRO BORJA MUÑOZ SÁNCHEZ**.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas en el art.21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicado en el BOP nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar como funcionario interino por programa a **D. PEDRO BORJA MUÑOZ SÁNCHEZ** con DNI ***817** escala de administración especial, sub escala técnica, clase ARQUITECTO, grupo A1 nivel 25. La jornada de trabajo será a tiempo completo y en horario de 8,00 a 15,00 de lunes a viernes y su duración se extenderá hasta la finalización de la línea 6 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO: Dicho funcionario tomará posesión en el plazo máximo de tres días a partir de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos, página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y Portal de la Transparencia.

TERCERO: Notifíquese al interesado, al Departamento de Intervención y al de Recursos Humanos

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	wJuSezXn/YaJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	24/03/2022 14:24:42
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	24/03/2022 14:34:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wJuSezXn/YaJblxC9Sy6bA==		

